



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 282/2017.

ACTOR: IVÁN JIMÉNEZ ROSAS.

**AUTORIDAD Y ÓRGANOS
PARTIDARIOS RESPONSABLES:**
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ,
COMISIÓN ELECTORAL DEL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL,
AMBOS DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

SECRETARIOS: JEZREEL
ARENAS CAMARILLO Y MÓNICA
DE LA MAZA FARÍAS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

Sentencia que modifica el acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz¹, OPLEV/CG113/2017, por el que se resuelve sobre las solicitudes de registro de las fórmulas de candidatas y candidatos al cargo de ediles de los doscientos doce Ayuntamientos del Estado de Veracruz, para el proceso electoral 2016 – 2017, y ordena a dicho organismo que, de cumplir con los requisitos constitucionales y legales, proceda

¹ En lo sucesivo OPLEV.

a registrar al ciudadano Iván Jiménez Rosas, como candidato del Partido de la Revolución Democrática a Regidor Primero propietario, para el Ayuntamiento del Municipio de Sayula de Alemán, Veracruz.

ANTECEDENTES

I. De la narración de los hechos que el actor hace en su escrito de demanda y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

- a) Inicio del proceso electoral.** El diez de noviembre de dos mil dieciséis, con la instalación del Consejo General del Organismo Público Electoral de Veracruz, dio inicio el proceso electoral ordinario 2016 – 2017, por el que se renovarán los doscientos doce Ayuntamientos del Estado.
- b) Convocatoria.** El once de noviembre siguiente, tuvo verificativo el IX Consejo Estatal del PRD en el Estado de Veracruz, en el cual fue aprobada la Convocatoria para elegir las candidaturas a los cargos de elección popular de Presidentes y Presidentas Municipales, Síndicos y Síndicas, y Regidores y Regidoras, que participarán en las elecciones constitucionales a celebrarse el cuatro de junio de dos mil diecisiete, en el Estado de Veracruz.
- c) Modificación de la convocatoria.** El veintinueve de enero de dos mil diecisiete², se celebró el VI Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del PRD, donde se modificó la convocatoria referida, en términos del acuerdo ACU-CECEN/01/015/2017, publicado el treinta

² En adelante, todas las fechas serán de dos mil diecisiete, salvo aclaración en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

y uno de los mismos mes y año.

- d) Convenio de coalición.** El quince de febrero, el OPLEV aprobó el convenio de coalición, celebrado entre el Partido Acción Nacional³ y PRD, en el cual se estableció que el PRD postularía candidatos a Regidores en diversos Municipios de la entidad, entre los que se encuentra el Municipio de Sayula de Alemán, Veracruz.
- e) Dictamen de candidaturas.** El veinticuatro de marzo, la comisión de Seguimiento del Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión de Candidaturas del IX Consejo Estatal en Veracruz, realizaron la propuesta de Dictamen por el cual se designa a Iván Jiménez Flores, como candidato a Regidor Primero propietario en la planilla del Municipio de Sayula de Alemán, Veracruz.
- f) Aprobación.** Los días once, veintidós, veintitrés, veinticuatro y veinticinco de marzo, se llevó a cabo la celebración del VIII Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del PRD.
- g) Acuerdo del OPLEV.** En sesión especial de uno de mayo, concluida el dos siguiente, el Consejo General del OPLEV, emitió el acuerdo OPLEV/CG113/2017, por el que resolvió sobre las solicitudes de registro de las fórmulas de candidatas y candidatos al cargo de ediles de los doscientos doce Ayuntamientos del Estado de Veracruz.

II. DE LA IMPUGNACIÓN ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

³ En lo sucesivo PAN.

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.